En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 250/18 de fecha trece de abril del año dos mil dieciocho, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a **Contratación Directa N° 12/18, con ID N° 348.360, para la "Adquisición de Sellos Varios para el Ministerio de Hacienda" Tercer Llamado**, el mismo está conformado por los señores:

Sra. Dahiana Vera, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos;
Sr. Luis Lugo, Representante de la Subsecretaria de Estado de Administracion Financiera; y
Sr. Carlos Nuñez, Representante de la Subsecretaria de Economía.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **30/07/2018**.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la firma: **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 30 de julio del año dos mil dieciocho, se ha procedido a la apertura de la propuesta del oferente que ha presentado oferta en el presente proceso, en virtud a la Solicitud de la Dependencia Requirente y conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar la apertura de sobres:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**	**G. 5.860.485**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación	DDJJ del Art. 40	Constancia del SIPE N°
a) CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	CUMPLE FOLIOS 2 AL 14	CUMPLE FOLIO 15	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE FOLIO 23	1507739 FOLIO 40

Según se observa precedentemente la firma **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: la sumatoria de todos los precios de todos los Ítems según el formulario de ofertas es de **G. 5.860.485 (Guaraníes Cinco millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y cinco)**, y conforme a la elaboración del Cuadro comparativo de precios, la sumatoria da un monto de **G. 5.810.486 (Guaraníes Cinco millones ochocientos diez mil cuatrocientos ochenta y seis),** por lo que le solicitamos mediante Nota CUOC 535/2018, **la aceptación del Error aritmético**, quedando de la siguiente manera: sumatoria total de los ítems **G. 5.810.486 (Guaraníes Cinco millones ochocientos diez mil cuatrocientos ochenta y seis)**. Este error es aceptado y corregido por la Empresa mediante Nota remitida a esta dependencia, quedando de la siguiente manera: sumatoria total de los ítems **G. 5.810.486 (Guaraníes Cinco millones ochocientos diez mil cuatrocientos ochenta y seis),** IVA Incluido.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente.

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**	**G. 5.810.486**

Aplicación del margen de preferencia

La firma no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta como la menor, según lo siguiente:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**	**G. 5.810.486**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria, la cual será objeto de verificación de su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación en el Punto 18, Inciso b) ***Análisis de los precios ofertados:*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una*

explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional". razón por el cual se solicita: La descomposición de su **PRECIO UNITARIO** de los ítems **2, 4, 5, 7, 8, 14, 15, 81, 83, 84, 88, 91, 92, 93, 94, 98, 99, 100, y 101,** de manera a conocer su estructura de precio descrito.

La CUOC, obrando en consecuencia, envía al oferente la Nota CUOC Nº 535/18, en la que se requiere el desglose del precio de los Ítems Ofertados a la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, de manera a conocer la estructura de costos de los insumos y precios descriptos.

El Comité de Evaluación verifica lo solicitado vía Nota CUOC Nº 535/18, constatando que la Empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, presenta el desglose requerido, y luego de la verificación practicada a estos datos, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual para este Comité, considera que su estructura de precios y por ende su precio unitario ofertado, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen y las obligaciones legales insertas en dicha planilla, por este motivo lo considera **aceptable**.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentaciones de Carácter Legal y Calificación legal: Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 (Res. DNCP Nº 849/15); Capacidad financiera; Experiencia y Capacidad Técnica, Especificaciones Técnicas y otras.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes
Por Nota CUOC Nº 535/18, recibida por la Sra. Maria Gloria Benitez, se ha solicitado a la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Folletos, catálogos o carta técnica en la que se evidencie los tipos, modelos y marca de sellos ofertados
2. Declaración Jurada que cuenta con el personal y equipamiento para el correcta y oportuna ejecución del contrato.
3. Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.

En tiempo y forma, la empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, a excepción del Certificado de Origen Nacional.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos, cuya presentación ha sido omitida inicialmente dentro de la oferta, por parte de la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP N° 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente participante en la presente licitación, las Personas que fungen como Accionistas y/o Directores Titulares, se verifica a través de la base de datos del SINARH constatando que, no registran datos como funcionarios del Estado, además se visualiza que el firmante presenta junto a su oferta, la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b). Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH).**

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple SIPE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple SIPE**
Patente municipal vigente	**Cumple SIPE**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica con la presentación de la documentación presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Otros documentos.	Cumple/No Cumple
El oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, a Instituciones tanto Publicas y/o Privadas, de **Sellos Varios**, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	CUMPLE
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.	CUMPLE
Declaración Jurada de que Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos de la carta de invitación.	CUMPLE
Folletos, catálogos o carta técnica en la que se evidencie los tipos, modelos y marca de sellos ofertados	CUMPLE
Declaración Jurada que cuenta con el personal y equipamiento para el correcta y oportuna ejecución del contrato.	CUMPLE

Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	CUMPLE
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.	No Presenta

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en Anexo C, se ha procedido a la verificación de las Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados constatándose lo siguiente y siendo el análisis técnico ítem por ítem.

Ítem	Descripción	Cumple/No Cumple
1	**Sello Fechador hasta 5mm**	CUMPLE
2	**Sello fechador con placa rectangular, redondo y ovalado**	CUMPLE
3	**Sello fechador automático sin placa**	CUMPLE
4	**Sello fechador horario**	CUMPLE
5	**Sello fechador horario automático**	CUMPLE
6	**Sello fechador automático pequeño**	CUMPLE
7	**Foliador metálico de 6 dígitos 5mm**	CUMPLE
8	**Sello foliador automático**	CUMPLE
9	**Sello automático de 1 a 3 línea 38 x 14mm**	CUMPLE
10	**Sello automático 56x20 mm**	CUMPLE
11	**Sello automático 45x16 mm**	CUMPLE
12	**Sello automático 4926 redondo con aclaratoria**	CUMPLE
13	**Sello automático firma autentica**	CUMPLE
14	**Sello automático redondo**	CUMPLE
15	**Sello automático redondo con fondo de seguridad**	CUMPLE
16	**Sello redondo común con fondo de seguridad**	CUMPLE
17	**Sello ovalado común hasta 50 x 30 mm**	CUMPLE
18	**Sello redondo (s) 30 a 35mm**	CUMPLE
19	**Sello de 1 línea hasta 6 cm.**	CUMPLE
20	**Sello de 1 línea hasta 6 cm. Con recuadro**	CUMPLE
21	**Sello de 1 línea hasta 8 com.**	CUMPLE
22	**Sello de 1 línea hasta 8 cm. Con recuadro**	CUMPLE
23	**Sello de 1 línea hasta 10 com.**	CUMPLE
24	**Sello de 1 línea hasta 10 com. Con recuadro**	CUMPLE
25	**Sello de 1 línea hasta 12cm**	CUMPLE
26	**Sello de 1 línea hasta 12cm con recuadro**	CUMPLE
27	**Sello de 2 líneas hasta 6cm.**	CUMPLE
28	**Sello de 2 líneas hasta 6cm. Con recuadro**	CUMPLE
29	**Sello de 2 líneas hasta 8cm.**	CUMPLE

30	Sello de 2 líneas hasta 8cm. Con recuadro	CUMPLE
31	Sello de 2 líneas hasta 10cm	CUMPLE
32	Sello de 2 líneas hasta 10cm con recuadro	CUMPLE
33	Sello de 2 líneas hasta 12cm	CUMPLE
34	Sello de 2 líneas hasta 12cm con recuadro	CUMPLE
35	Sello de 3 líneas hasta 6cm	CUMPLE
36	Sello de 3 líneas hasta 6cm con recuadro	CUMPLE
37	Sello de 3 líneas hasta 8cm	CUMPLE
38	Sello de 3 líneas hasta 8cm con recuadro	CUMPLE
39	Sello de 3 líneas hasta 10cm	CUMPLE
40	Sello de 3 líneas hasta 10cm con recuadro	CUMPLE
41	Sello de 3 líneas hasta 12cm	CUMPLE
42	Sello de 3 líneas hasta 12cm con recuadro	CUMPLE
43	Sello de 4 líneas hasta 6cm	CUMPLE
44	Sello de 4 líneas hasta 6cm con recuadro	CUMPLE
45	Sello de 4 líneas hasta 8cm	CUMPLE
46	Sello de 4 líneas hasta 8cm con recuadro	CUMPLE
47	Sello de 4 líneas hasta 10cm.	CUMPLE
48	Sello de 4 líneas hasta 10cm con recuadro	CUMPLE
49	Sello de 4 líneas hasta 12cm	CUMPLE
50	Sello de 4 líneas hasta 12cm con recuadro	CUMPLE
51	Sello de 5 líneas hasta 6cm	CUMPLE
52	Sello de 5 líneas hasta 6cm con recuadro	CUMPLE
53	Sello de 5 líneas hasta 8cm	CUMPLE
54	Sello de 5 líneas hasta 8cm con recuadro	CUMPLE
55	Sello de 5 líneas hasta 10cm	CUMPLE
56	Sello de 5 líneas hasta 10cm con recuadro	CUMPLE
57	Sello de 5 líneas hasta 12cm	CUMPLE
58	Sello de 5 líneas hasta 12cm con recuadro	CUMPLE
59	Sello de 6 líneas hasta 6cm.	CUMPLE
60	Sello de 6 líneas hasta 6cm. Con recuadro	CUMPLE
61	Sello de 6 líneas hasta 8cm.	CUMPLE
62	Sello de 6 líneas hasta 8cm. Con recuadro	CUMPLE
63	Sello de 6 líneas hasta 10cm.	CUMPLE
64	Sello de 6 líneas hasta 10cm. Con recuadro	CUMPLE
65	Sello de 6 líneas hasta 12cm.	CUMPLE
66	Sello de 6 líneas hasta 12cm.con recuadro	CUMPLE
67	Sello de 7 líneas hasta 6cm	CUMPLE
68	Sello de 7 líneas hasta 6cm con recuadro	CUMPLE
69	Sello de 7 líneas hasta 8cm	CUMPLE
70	Sello de 7 líneas hasta 8cm con recuadro	CUMPLE
71	Sello de 7 líneas hasta 12cm	CUMPLE
72	Sello de 7 líneas hasta 12cm con recuadro	CUMPLE
73	Sello de 8 líneas hasta 6 cm	CUMPLE
74	Sello de 8 líneas hasta 6cm con recuadro	CUMPLE
75	Sello de 8 líneas hasta 8 cm	CUMPLE
76	Sello de 8 líneas hasta 8cm con recuadro	CUMPLE
77	Sello de 8 líneas hasta 12cm	CUMPLE

78	Sello de 8 líneas hasta 12cm con recuadro	CUMPLE
79	Sello de 10 líneas hasta 12cm	CUMPLE
80	Sello de 10 líneas hasta 12cm con recuadro	CUMPLE
81	Sello de 12 líneas con recuadro	CUMPLE
82	Repuesto para sellos 4911 negro o azul	CUMPLE
83	Sello especial 23,5x5 cm de alto	CUMPLE
84	Sello especial 17x5 cm de alto	CUMPLE
85	Sello común de 5 líneas y mango de plástico 6x3	CUMPLE
86	Sello común de 3 líneas y mango de plástico 10x4	CUMPLE
87	Sello de 4 líneas base y mango de madera 10x4 cm	CUMPLE
88	Sello común de 28 líneas más logos varios base y mango de madera 14x15,3 cm	CUMPLE
89	Sello común de 4 líneas múltiples	CUMPLE
90	Sello común de 5 líneas y mango de madera 6x4	CUMPLE
91	Sello rotativo 1 texto placa de 9x6 cm tipo fechador	CUMPLE
92	Sello codificador de 10 dígitos	CUMPLE
93	Sello codificador de 12 dígitos	CUMPLE
94	Sello codificador de 14 dígitos	CUMPLE
95	Sello automático 1x2,7cm	CUMPLE
96	Sello automático 1,4x3,8cm	CUMPLE
97	Sello automático 2,3x5,9cm	CUMPLE
98	Sello automático 3x6,9cm	CUMPLE
99	Sello automático 3,7x7,6cm	CUMPLE
100	Sello automático 3x5cm	CUMPLE
101	Sello automático 4x6cm	CUMPLE
102	Sello automático 1,5x7,5cm	CUMPLE
103	Cambio de goma 38 mm x 14 mm para estuches automáticos	CUMPLE
104	Cambio de goma 46 mm x 16 mm para estuches automáticos (Solo la goma)	CUMPLE
105	Cambio de goma 56 mm x 20mm para estuches automáticos (Solo la goma)	CUMPLE
106	Cambio de goma 46 mm de diámetro para estuches automáticos (Solo la goma)	CUMPLE
107	Cambio de goma 30 mm de diámetro para estuches automáticos (Solo la goma)	CUMPLE
108	Cambio de goma 36 mm de diámetro para estuches automáticos (Solo la goma)	CUMPLE
109	Almohadilla repuesto 38 mm x 14 mm para estuches automáticos	CUMPLE
110	Almohadilla repuesto 46 mm x 16 mm para estuches automáticos	CUMPLE
111	Almohadilla repuesto 56 mm x 20mm para estuches automáticos	CUMPLE
112	Almohadilla repuesto 30 mm de diámetro para estuches automáticos	CUMPLE
113	Almohadilla repuesto 36 mm de diámetro para estuches automáticos	CUMPLE
114	Almohadillas repuesto para foliadores metálicos	CUMPLE

Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica

Luego de las verificaciones practicadas se observa que la oferente **cumple** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 250/18

LUIS HUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Recomendación

En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, por un monto máximo de **Gs. 100.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Cien millones, IVA Incluido)**, y por un monto mínimo **Gs. 50.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Cincuenta millones, IVA Incluido)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y conforme al *Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*, y de acuerdo a la Solicitud de la Dependencia Requirente.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 439/2018, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. El rubro correspondiente al año 2019 se halla supeditado a la aprobación presupuestaria para ese ejercicio fiscal.

Finalmente, en fecha 9 de agosto de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Luis Lugo
Representante de la Subsecretaria de Estado de Administracion Financiera

---

Sra. Daliana Vera
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos

Sr. Carlos Nuñez
Representante de la Subsecretaria de Economía

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
520974

5 2 0 9 7 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CLAUDIA INES SANCHEZ BAZAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1215770, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 agosto 2018, 13:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñapeñá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
f7ds hfss qnnl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
520976

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LORIS GABRIELA SANCHEZ BAZAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1215772, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 agosto 2018, 13:15

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ropera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
nmje jpwg u0ou
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
520977

5 2 0 9 7 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NATALIA CRISTINA SANCHEZ DE TREVISAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1215771, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 agosto 2018, 13:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
y7db qcrg ir7t
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Dahiana Vera
Funcionario CRA - DA
Ministerio de Hacienda

LUIS LUGO
Funcionario
Dpto. Administrativo General - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.